



AYUNTAMIENTO DE
EL PROVENCIO

Expediente nº: 139/2024

Bando de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramiento Secretario/a Registro Civil.

Asunto: Nombramiento Secretario/a Registro Civil.

Fecha de iniciación: 20/03/2024

Documento firmado por: El Alcalde.

BANDO DE ALCALDÍA

JULIÁN BARCHÍN FLORES, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

HAGO SABER:

Que próximamente quedará vacante el puesto de Secretario/a del Registro Civil de El Provencio, correspondiendo a este Ayuntamiento proponer a la Gerencia del Tribunal Superior de Justicia con sede en Albacete el nombramiento de un nuevo titular, que habrá de resultar persona idónea para el puesto.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes de los/as interesados/as, junto con currículum vitae y documentación que consideren oportuno aportar para su consideración como persona idónea para el puesto, se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc. No obstante se informa que las características del puesto, a título informativo, son:

- Puesto: Secretario/a del Registro Civil del Juzgado de Paz de El Provencio.
- Duración del nombramiento: indefinido, por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, a propuesta del Ayuntamiento entre los candidatos que resulten idóneos.
- Titulación exigida: no se exige, los interesados deberán saber leer y escribir.
- Remuneración: el titular percibirá una gratificación por parte del Ministerio de Justicia por importe de 328,37 € brutos al trimestre.
- Funciones. Realizarán a título indicativo las siguientes:
 - Expedición de certificaciones, en extracto y literales, de nacimiento, matrimonio o defunción incluso de los hechos inscritos en otro Registro Civil en virtud del ejercicio de auxilio registral.
 - Inscripción de matrimonio, civil o religioso, celebrado en el municipio sede del Registro Civil.
 - Inscripción en plazo del nacimiento de hijo/a.
 - Inscripción en plazo de defunción acaecida en el municipio.
 - Expedición de las fe de vida y estado, documentos que acreditan la vida del/la solicitante y de su estado de soltero/a, viudo/a o divorciado/a.





AYUNTAMIENTO DE
EL PROVENCIO

- Tramitación de expedientes de matrimonio y celebración, por el Juez de Paz, de bodas.
 - Anotaciones marginales.
 - Registro de entrada y salida.
- Otras características: el nombramiento como Secretario/a del Registro Civil no supone alta en el Régimen General de la Seguridad Social ni cotización alguna.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección [https:// elprovencio.sedelectronica.es](https://elprovencio.sedelectronica.es))

Lo que se publica para general conocimiento.

En El Provencio, a fecha y firma al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

